

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1787 /

APRUEBA CONTRATACION SEGUROS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 581 de fecha 27.02.2013 que regulariza proceso administrativo y aprueba Contratos Servicios de fecha 19.02.2013 de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, Asesor Familiar.

El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 13.06.2013 que aprueba Contrato Servicios de la Sra. María Cristina Ramírez Berrios, RUT N° 16.883.059-9, Asesor Familiar.

El Memo N° 1612 de fecha 21.06.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratar Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 24.06.2013 hasta el 24.06.2014, correspondiente a tres Asesores Familiares, correspondiente al Programa de Apoyo Psicosocial "**Puente, entre la Familia y sus Derechos**" y del "**Programa de Acompañamiento Psicosocial, de Ingreso Etico**". Adjunta Cotización Seguros.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de Seguros de Accidente a MAPFRE Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, a contar del 24.06.2013 hasta el 24.06.2014, correspondiente a tres Asesores Familiares, correspondiente al Programa de Apoyo Psicosocial "**Puente, entre la Familia y sus Derechos**" y del "**Programa de Acompañamiento Psicosocial, de Ingreso Etico**", por un monto total de \$ 105.000, para las personas que a continuación se individualizan.

- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa.
- Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo.
- Sra. María Cristina del Carmen Ramírez Berrios, RUT N° 16.883.059-9, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/NZS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo